

DAMB-SAM

Bucaramanga

Señor

ANONIMO

NOTIFICACION PAGINA WEB AMB

SERVIENTREGA
CC 25453247A
02 JUN 16

Asunto: Respuesta solicitud Radicado AMB No. 3397 de Mayo de 2016.

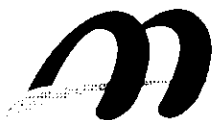
Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la solicitud del asunto nos permitimos informar que funcionarios adscritos a la Subdirección Ambiental del AMB realizaron visita de inspección el día 25 de Mayo del 2016 en el predio ubicado en la carrera 14 No. 63-87 Barrio Laureles I de esta ciudad, con el fin de verificar la posible problemática que se viene presentando referente a la presunta tala de árboles realizada por el señor ARCELIO BARAJAS.

Durante el recorrido no se observó tala de árboles como tal, sino eliminación de rastrojo bajo y adecuación de terrenos presuntamente para construcción de viviendas, por su parte, el señor ARCELIO BARAJAS, quien atendió la diligencia, manifestó la problemática que se viene presentando es por la crianza de cerdos.

En tal sentido, es de señalar que el AMB adelanta proceso de investigación con relación a las actividades porcícolas allí desarrolladas, no obstante se le recomendó al señor ARCELIO que cuando se requiera adelantar cualquier tipo de actividades que requieran intervención del componente arbóreo existente en el sector, debe solicitar la respectiva autorización ante esta Entidad.

De igual manera, teniendo en cuenta que se han desarrollado actividades constructivas, al parecer sin contar con licencia de construcción, se remitirá copia de su denuncia con destino a la Secretaría de Planeación para que realice control de acuerdo a su competencia, toda vez que la regulación en materia urbanística se sujeta a lo dispuesto en el respectivo plan de ordenamiento territorial, tal como exige la Ley 388 de 1997 y de manera específica, en tratándose de situaciones de control urbano, lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 (que regula lo relacionado con la expedición de licencias de construcción), prescribiendo en su artículo 63: "Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial..."



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.



No obstante lo anterior, le informamos que continuaremos desarrollando operativos de control y seguimiento, para evitar las posibles afectaciones y/o infracción a la normatividad ambiental.

Atentamente,

HELBERT PANQUEVA
Coordinador de Aseguramiento Legal

Proyectaron	Yirley F. Jaimes Alberto Castillo P	Técnico forestal contratista SAM Abg. Contratista-SAM	
Revisó:	Nelson Abimelec	Ing. Forestal Profesional Especializado - Contratista - SAM	
Oficina Responsable:	Subdirección Ambiental (AMB)		

Copia: Arq. **CLAUDIO FABIAN MANTILLA CORREA**. Secretario de Planeación. Calle 35 No. 10- 43 Centro Administrativo Edificio Fase I. Ciudad